



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Oto. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de febrero de 1991

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 178/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3587 de fecha 5 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 7 de mayo de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de mayo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de junio de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de septiembre de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos

Tomo CLI Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de febrero de 1991 No. 33

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 595, 70-A1, 590, 591, 585, 588, 592, 71-A1, 580, 596, 581, 582 y 589.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 593, 587, 583, 584, 594 y 72-A1.

(Viene de la primera página)

ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 16 de mayo de 1990, el acta de desahucio, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; la asamblea general de ejidatarios esta solicitando el reconocimiento de derechos agrarios de 28 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo desde hace más de dos años en forma pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de mayo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Carlos Reyes, 2.—Fidel Gutiérrez, 3.—Modesta Aguilar, 4.—Francisco Guadarrama y 5.—Rafaela Carmona de G. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—572439, 2.—1581218, 3.—2512041, 4.—1581225 y 5.—2512042.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Humberto Reyes Reyes, 2.—Mauricio Estrada López, 3.—Julián Guadarrama Aguilar, 4.—Robertina Castillo Guzmán y 5.—Jesús Guadarrama Carmona. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de septiembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 1449/90, **DARIO SANCHEZ ROSALES**, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Opitazco", ubicado en Amecameca, México, mide y linda: norte: 22.00 m con calle Guerrero, sur: 20.75 m con Modesta Ignorosa, oriente: 56.05 m con Luis Castro Torres, poniente: 55.05 m con Simón Mendoza, el cual tiene una superficie de 1,192.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora**—Rúbrica. 595.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 59/91 **IRENE SOROA GUADARRAMA**, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio sin denominación especial ubicado en Chalco, México, mide y linda, norte: 11.70 m con Jorge Canales, sur: 11.70 m calle de Constitución, oriente: 30.00 m con Carmen de la Rosa Granados, poniente: 30.00 m con Maurilio Zamudio, con una construcción de 56.00 m², el cual tiene una superficie de 351.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora**—Rúbrica. 595.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1450/90, **SOCORRO SANCHEZ ROSALES**, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno urbano denominado "Opitazco", ubicado en Amecameca, México y el cual mide y linda: norte: 23.30 m con Simón Mendoza; sur: 23.30 m con Mario Calvo Gómez; oriente: 9.00 m con Darío Sánchez Rosales; y poniente: 9.00 m con calle del Relox, superficie total de 209.70 m². Superficie de construcción 40.09 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

595.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1458/90, **DARIO SANCHEZ ROSALES**, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno rústico denominado "Ayapancatepec", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 561.46 m con camino vecinal; sur: 603.26 m con barranca; oriente: 157.54 m con Roberto Padilla; y poniente: no hay, por tener figura de un triángulo, superficie de 45,876.01 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

595.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1448/90, **DARIO SANCHEZ ROSALES**, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno rústico denominado "Xale", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 114.00 m con Socorro Sánchez Rosales, sur: 117.70 m con Socorro Sánchez Rosales; oriente 25.20 m con Antonio Ramos Banda; y poniente 24.00 m con camino vecinal. Superficie de 2,848.68 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

595.—18, 21 y 26 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ESTELA ROJANO BARRERA, en el expediente número 634/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 15 de la Col. Agua Azul Sección Pirules de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.28 m con lote 29; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Lago Constanza; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de septiembre de 1990.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro Gaarcía García.—Rúbrica.

70-A1.—18, 28 febrero y 12 marzo.

SUCESION DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

MARGARITA YOLANDA NAVARRETE Y BENITEZ, en el expediente número 1722/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 207, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 19; al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de septiembre de 1990.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro Gaarcía García.—Rúbrica.

70-A1.—18, 28 febrero y 12 marzo.

SUC. DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VDA DE HAHN, Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE.

LEODEGARIO BENITEZ ARROYO Y MARIA LUISA GARDUÑO DE BENITEZ, en el expediente número 1721/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de

terreno número 7, de la manzana 208 de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle 29; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

70-A1.—18, 28 febrero y 12 marzo.

SUC. DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

HECTOR NAVARRETE BENITEZ, en el expediente número 1719/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 208 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie total de: 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de septiembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

70-A1.—18, 28 febrero y 12 marzo.

SUC. DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR LYDAN SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ROSA MARIA NAVARRETE BENITEZ, en el expediente número 1947/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, manzana 208 de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 29; una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

70-A1.—18, 28 febrero y 12 marzo.

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

HERMELINDA MENDOZA TOVAR, ANDREA SANCHEZ MENDOZA Y FELIX SANCHEZ MENDOZA, en el expediente número 2089/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, manzana 189 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 3; sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 29; poniente: 9.00 m con calle Flor Silvestre con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a 15 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

70-A1.—18, 28 febrero y 12 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, FIDEICOMITENTE, COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN, S.A., FIDUCIARIO, FINANCIERA DEL NORTE S.A., FIDEICOMISARIOS, INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A.

MA. DE LA PAZ NAJERA CASARRUBIAS, en el expediente número 143/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de los lotes de terrenos números 8 y 9, de la manzana 12 de la Col. Izcalli Nezahualcóyotl, de esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 17.15 m con lote 10; al suroeste: 17.15 m con lote 7; al sureste: 14.00 m con C. Jacinto Pérez; al noroeste: 14.00 m con C. Atlahualpan, con una superficie total de 240.10 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

590.—18, 28 febrero y 12 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, FIDEICOMITENTE, COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN, S.A., FIDUCIARIO, FINANCIERA DEL NORTE S.A., FIDEICOMISARIOS, INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A.

JULIO NUNEZ ESCAMILLA, en el expediente número 145/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6 y 7 de la manzana 12, de la Col. Izcalli Nezahualcóyotl, de esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 17.15 m con lote 8; al suroeste: 17.15 m con lote 5; al sureste: 14.00 m con C. Jacinto Pérez; al noroeste: 14.00 m con C. Atlahualpan, con una superficie total de 240.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

591.—18, 28 febrero y 12 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 134/91, ANASTACIO LINARES COROY, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la avenida Independencia No. 27 barrio de San Juan Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea de 9.00 m con Esther Noyola Nolasco; al sur: en dos líneas una de 3.80 m con avenida Independencia, y otra de 5.20 m con María del Carmen Linares Coroy; al poniente: 28.00 m con Angel Coroy Reza; y al oriente: en dos líneas una de 20.00 m con María del Carmen Linares Coroy y otra de 8.00 m con Juan Avendaño Alvarado; con una superficie aproximada de 148.00 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

585.—18, 21 y 26 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CLAUDIA RAMOS CARMONA.

FRANCISCO DEL ROSARIO CARMONA, ya promoviendo en este H. Juzgado, juicio ordinario civil (divorcio necesario), bajo el expediente número 1375/90, Primera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha treinta de enero del año en curso, se ordenó emplazar a CLAUDIA RAMOS CARMONA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a dar constatación a dicha demanda fijándose además una copia en la puerta de este H. Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndolo que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

588.—18, 28 febrero y 12 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

MIGUEL ANGEL AYALA RAMIREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 299/91, respecto del inmueble denominado "Xalpa", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 595.31 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.47 m con Tomasa Franco, Juana Maldonado, Felipe Flores, al sur: 46.62 m con Ubaldo Aguilar, Teodoro Ayala, al oriente: 12.75 m con Felipe Flores, al poniente: 12.56 m con calle.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de febrero de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

592.—18 febrero, 4 y 18 marzo.

JOSE GUADALUPE SILVA RESENDIZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 297/91, respecto del inmueble denominado "Caliacac" ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 601 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 m y 13.95 m con Sofía Ayala y Teodoro Cedillo y 5.00 m con Esteban Soto, al sur: 22.69 m, 11.00 m y 12.55 m con Rafael García Vergara; al oriente: 11.50 m con Rosario Flores y 8.00 m con Esteban Soto; al poniente: 7.80 m con calle y 8.57 m con Teodoro Cedillo.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de febrero de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

592.—18 febrero, 4 y 18 marzo.

MARIO SOBERANES ALVAREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 295/91, respecto del inmueble denominado Salinas 1o. ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 308.59 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 m y 5.40 m linda con Hermilo Soberanes; al sur: 4.91 m y linda con Calle Independencia, al oriente: 3.21 m y 22.05 m con carretera a Laredo, al poniente: 10.30 m 11.70 m y 4.43 m linda con Hermilo Soberanes.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de febrero de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

592.—18 febrero, 4 y 18 marzo.

JORGE MARTINEZ AYALA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 298/91, respecto del predio "El Llano o Alfalfar", ubicado en el Col. Miguel Hidalgo, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: fracción "A", superficie 154.00 m², al norte: 14.00 m con Reyna Martínez; al sur: 14.00 m con María Ayala; al oriente: 11.00 m con privada; y al poniente: 11.00 m con Juan Maya; fracción "B", superficie 140.00 m², al norte: 14.00 m con Manuel Carbajal; al sur: 14.00 m con Fidel Ayala; al oriente: 10.00 m con Antonio Juárez; y al poniente: 10.00 m con calle López Rayón.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de febrero de 1991.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

592.—18 febrero, 4 y 18 marzo.

HUGO ALEJANDRO SANCHEZ ANDONAEGUI, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 296/91, respecto del predio "Texalpa" ubicado en ampliación San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 262.67 m², mide y linda: al norte: 30.00 m con Araceli Romero Andonaegui; al sur: 28.60 m con Alejandro Velasco; al oriente: 8.67 m con calle Lic. Adolfo López Matcos; y al poniente: 8.76 m con Rufina Ramírez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de febrero de 1991.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

592.—18 febrero, 4 y 18 marzo.

ISMAEL AVILA ARENAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 294/91, respecto del predio "Cruztitla", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 798.50 m², el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Braulio Cano; y 7.50 m con Bernabé Sánchez; al sur: 17.50 m con calle Guerrero; al oriente: 39.85 m y 10.15 m con Olegario Huerta y Bernabé Sánchez; y al poniente: 50.00 m con Braulio Cano Godínez, antes Antonio Sánchez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de febrero de 1991.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

592.—18 febrero, 4 y 18 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

FRANCISCO MENDOZA CONTRERAS, promueve bajo el expediente 339/91, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam respecto de un terreno denominado El Solarrito, ubicado en el barrio de Zimapán del municipio de Teoloyucan, que mide y linda, al norte: 27.70 m con Teófilo Bernardo, al sur: 27.70 m con Escuela Primaria de Zimapán, al oriente: 9.00 m con camino público, y al poniente: en 9.00 m con escuela primaria Estatal de Zimapán, con una superficie aproximada de: 249.30 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, dado en la ciudad de Cuautitlán, México, a los 12 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

71-A1.—18, 21 y 26 febrero.

FRANCISCO MENDOZA CONTRERAS, promueve bajo el expediente número 338/91, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en el barrio de Axalpa en el municipio de Teoloyucan, México, que mide y linda: al norte: 110.00 m con Ma. Félix Navarrete de Flores, al sur: 110.30 m con Pilar Flores, al oriente: 20.00 m con el arroyo, al poniente: 20.00 m con camino público, con una superficie aproximada de 2200 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan los que se crean con uno mejor y se expide a los doce días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

71-A1.—18, 21 y 26 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número: 1165/89, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO S.N.C., y en contra de JESUS ROGEL ESTRADA, el C. Juez señaló las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, del bien embargado que lo fue: Terreno rústico de labor (de riego), ubicación, del predio Km. 3.4 margen derecha del camino de terracería, Zacango San Gaspar La Loma, en la comunidad de La Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, Méx., propietario del inmueble Jesús Rogel Estrada, superficie (según escritura) 27,663.00, m2. Medidas y colindancias (según escritura) inscrita en el R.P.P. de Tenancingo, México, bajo la partida 619, Folio 220, a fojas 135 vuelta, del volumen 36 del libro primero, sección primera de fecha 13-IV-1988, al norte: 293.00 m con Santos Estrada y Máximo Nava; al sur: una línea de 185.00, m con Zacarías Rogel y otra línea de 88.00 m con Ignacio Trujillo; al oriente: 86.00 m con Zacarías Rogel; al poniente: una línea de 51.50 m con arroyo las Pilitas y otra línea de 58.00 m con Zacarías Rogel, avalúo físico: 27,663 m2., a razón de \$4,000.00 m2. \$11'662,000.00 inmueble que se valúa: Terreno rústico de labor de riego con casa habitación ubicación del predio km. 3.6 margen izquierda del camino de terracería, Zacango San Gaspar La Loma, en la Comunidad de la Loma de la Concepción Municipio de Villa, Guerrero, México, propietario del inmueble señor Jesús Rogel Estrada, superficie (según escritura) 5,533.00 m2., medidas y colindancias: (según escritura) inscrita en el R.P.P., de Tenancingo, México, bajo la partida 495, del volumen 26, a fojas 94, folio 7,207, del libro primero, sección primera, de fecha 26 VIII-1980, al norte: 91.00 m con José Rogel; al sur: Una línea de 83.00 m con José Rogel y otra línea de 3.50 m con Fidencia Domínguez; al poniente: 56.00 m con Salvador Domínguez. Uso y descripción general del predio: Se trata de un terreno rústico de labor de riego en el que se encuentra una construcción con acabados rústicos y con los siguientes materiales: muros de tabicón, piso de cemento pulido y loza colada, (casa habitación) con 200.00 m2. de construcción, avalúo físico del terreno 5,533.00 m2. a \$4,000.00 m2. a \$22'132,000.00 de la construcción: 200.00 m2. a \$150,000.00 m2. \$30'000,000.00 valor físico: \$52'132,000.00 suma de valores: 1.—\$110'652,000.00. 2.—\$2'132,000.00. Total:..... \$112,784,000.00 (ciento sesenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), esta cantidad representa el total de ambos predios. Debiéndose anunciar su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y de Tenancingo, México, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento seis millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N., Toluca, México, a 18 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

580.—18 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 586/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FLOY SANTIN BECERRIL, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de FROYLAN BELTRAN GARCIA Y JOVITA SANCHEZ DE R., el Juez del conocimiento señala las diez horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio sobre el inmueble embargado cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 68.23 m con Gonzalo Trujillo; al sur: 79.00 m con Abel Ortega; al oriente: 45.60 m con Vicente Millán; al poniente: 87.44 m con Margarita Vazquez, teniendo una superficie de 5559.00 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12'900,000.00 (doce millones novecientos mil pesos M.N.), con una deducción del 10%. Convoquese a postores y efi- tésse a acetores.

Se expide para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Tenancingo, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Jacob V. Castrejón Nuñez.—Rúbrica.

596.—18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente número 1283/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de PORFIRIO NAJERA GUZMAN, el ciudadano juez señaló las trece horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: Un Automóvil Volkswagen Caribe, Mod. 1979 estandar, Motor No. FV 038859, Serie No. 1793130116, Reg. Fed. de Automóviles No. 4677485; pintura azul metálico, con raspones en la carrocería; llantas de 3/4 de vida, con golpe en la salpicadera trasera derecha; motor para ajuste, sin funcionar debido a las fallas en el sistema eléctrico, con un valor de \$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos); Un Camión Nissan 1985, tipo estacas en color rojo; Motor No. M8Y5H1191, Serie No. 5720-03993, Registro Federal de Automóviles No. 7515043, plataforma de madera rota, llantas de 3/4 de vida, golpe en salpicadera delante izquierda, defensa delantera sumida, visel del lado derecho roto, faro y calavera delanteros del lado izquierdo rotos, tolvá delantera sumida y chueca, motor para apillar, con un valor de \$ 9'000,000.00 (nueve millones de pesos). Se expide para su publicación en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y mediante un aviso en la tabla de avisos del Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes. Convocando postores. Dado en Toluca, México a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

581.—18, 19 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 963/90, juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, endosatario en procuración de RADIO COMUNICACIONES VHF-UHF en contra de HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA, el C. Juez señaló las catorce horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y uno para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados que son: Una Máquina de escribir eléctrica marca Olivetti modelo ET Compact 65 serial No. 8096706127 con cubierta color blanco hueso y la tapa verde pistache, con 60 teclas y sin ningún accesorio; Un Modular marca Fisher con tornamesa modelo MC-620 digital en mueble de plástico color negro con radio AM, FM, doble cassette equalizador de 5 bandas con 29 botones para su control, dos baffles de la misma marca, en imitación madera, en buen estado. Por consiguiente anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado en convocación de postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de Un Millón de Pesos 00/100 M.N., valuados por los peritos. Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. José Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

582.—18, 19 y 20 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. ALFREDO AMAYA SERRANO.

La señora MARIA ADILLA HUERTA SALGADO, le demanda bajo el expediente número 309/90, le demanda el divorcio necesario, por la causal de injurias, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide en Cuautilán, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe de la Cruz Gabriel.—Rúbrica.

589.—18, 28 febrero y 12 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1200/91, LUIS RIOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 16 de septiembre S/N. Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte 18.10 m con calle 16 de Septiembre, al sur 17.20 m con Teresa Espinoza, al oriente 67.50 m con Mariano García, al poniente 67.50 m con Francisco Ríos. Superficie: 1,221.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a.....de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 1202/91 EVELIA ROSA RIOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre S/N. Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda al norte: 28.20 m con Isidro Desales, al sur: 17.90 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 40.80 m con Mariano García, al poniente: 21.30 m con Francisco Ríos. Superficie: 715.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a.....de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1201/91, LUIS RIOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No 9 Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda, al norte: 9.33 m con propiedad de los hermanos González, al sur: 9.33 m con Clara Lara Arzate, al oriente: 7.20 m con Rubén González, al poniente: 7.20 m con calle Mariano Matamoros. Superficie: 67.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a.....de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 1020/91, LUIS F. CAAMAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.20 m con Amalia de la Luz Gómez; sur: 14.20 m con Emiliana Romero; oriente: 10.00 m con la calle Hidalgo; poniente: 9.20 m con Carmen Gómez. Superficie aproximada de: 136.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

587.—18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 31/88/91, J. FELIX FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Francisco Tetetla, y se conoce con el nombre de la "Constancia",

municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda al norte: 19.74 m con José Carbajal; al sur: 19.74 m con Río, al oriente: 292.50 m con Hugo Cortés, al poniente: 299.50 m con Raymunda Alcántara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

583.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 37/122/91, LEOBARDA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, denominado El Calvario, municipio de Calimayá distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda al norte: 30.00 m con Elena Morales; al sur: 30.00 m con Félix Morales; al oriente: 10.00 m con Amado Muciño; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie 300.00 m².

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo —Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

584.—18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. No. 895/91, CARLOS ALFREDO GUTIERREZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rematilla, manzana 02, lote 16, de San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con calle pública; al sur: 18.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle pública.

Con una superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, Edo. de México, a 14 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapla Meza.—Rúbrica.

594.—18, 21 y 26 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura pública número 3,709, de fecha 25 de enero de 1991, otorgada ante la fé del suscrito notario, la señora MARGARITA MARIA ENRIQUEZ VERGARA DE ENRIQUEZ, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor Dr. ALBERTO ENRIQUEZ CHAVEZ, mediante escritura pública número 31,401, otorgado ante la fé del licenciado Luis Montes de Oca, Notario Público Número 29 del Distrito Federal, y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo, la Sra. MARGARITA MARIA ENRIQUEZ ENRIQUEZ, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de febrero de 1991

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

72-A1.—17 y 27 febrero.